



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 06 noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE:



VISTO:

El Informe N° 362-2023-MDET-URH de fecha 29 de noviembre de 2023, la Jefa de Recursos Humanos remite el cuadro adjunto de vacaciones del personal nombrado bajo régimen DL. 276 y DL 728, goce de vacaciones 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 362-2023-MDET-URH de fecha 29 de noviembre de 2023, la Jefa de Recursos Humanos remite el cuadro adjunto de vacaciones del personal nombrado bajo régimen DL. 276 y DL 728, goce de vacaciones 2023.

Que, con Provéido S/N° de fecha 06 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR EL ROL DE VACACIONES – PERIODO 2022; para el personal constituido por Personal Nombrado, Trabajadores Permanentes de la Municipalidad Distrital de El Talle, el mismo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía, establecido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VACACIONES CORRESPONDIENTES	MES QUE TIENE PREVISTO UTILIZAR LAS VACACIONES 2024
MES DE ENERO -2024				
01	Javier More Vilchez	Alcalde	2023	01 De enero Al 30 De enero Del 2024
02	Félix Mechato Cruz	Chofer Alcaldía	2022 (Pendientes 30 días)	01 De enero Al 30 De enero Del 2024
03	María Mercedes Covelas Silva	Programa Vaso De Leche -Enlace Pensión 65	2022 (Pendientes 30 días)	01 De enero Al 30 De enero Del 2024
Mes De Febrero -2023				
01	Felipe Zapata Cobeñas	Jefe De OMAPED- DEMUNA	Mayo 2022 (Pendientes 30 días)	01 al Febrero Al 01 De Marzo De Mayo Del 2024
02	Cesar Yovera Fernández	Jefe De Registro Civil -Encargado De Subgerencia De Desarrollo Económico Local	2022 (Pendientes 30 días)	01 de Febrero 2024 Al 01 De Marzo Del 2024
03	Elsa Gladys Mechato Silva	Jefe De Unidad De Recursos Humanos - Suplente de Registro civil	2021 Pendientes 8 días	01 Al 8 De Febrero Del 2024
Mes De Marzo -2023				
N°	Apellidos Y Nombres	Cargo	Vacaciones Correspondientes	Mes Que Tiene Previsto Utilizar Las Vacaciones 2024
01	Elsa Gladys Mechato Silva	Jefe De Unidad De Recursos Humanos -suplente Registro civil	2022 Pendientes 30 Días	01 Al 30 De Marzo o Del 2024



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos, en aplicación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y la distribución de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE